

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO INTEGRAL DE GUARDA, REEDUCACIÓN E INSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES EN CENTRO DE INTERNAMIENTO EN LA PROVINCIA DE GRANADA”, expediente: 207/2025-CONTR:2025/421841.**

**Importe de licitación:** Veinticinco millones ochocientos treinta mil noventa y un euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (25.830.091,58 €), IVA excluido.

**Importe total:** Veintiocho millones cuatrocientos trece mil cien euros con setenta y cuatro céntimos de euro (28.413.100,74 €), IVA incluido, de los que dos millones quinientos ochenta y tres mil nueve euros con dieciséis céntimos de euro (2.583.009,16 €) corresponden al 10% de IVA.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2200010000 G/14C/22713/00 01	28.413.100,74 euros

**Tramitación del gasto:** ordinaria.

**Tramitación del expediente:** ordinaria.

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 14 de julio de 2025 se dictó por la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, modificado con fecha 9 de octubre de 2025, atendiendo a la propuesta del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 8 de julio, modificada con fecha 8 de octubre de 2025.

**Segundo.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75), actualizado en julio de 2025, y sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 16 de septiembre de 2025 (nº informe AJ-CJALF 2025/90).

**Tercero.-** Por la Intervención General de la Junta de Andalucía se emitió informe de fiscalización de conformidad con fecha 15 de octubre de 2025.

**Cuarto.-** En virtud del artículo 27.17 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, por Acuerdo de 28 de octubre de



ESTEBAN RONDON MATA		03/02/2026 14:04:01	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw0k8769UI0x64LFLCfwR0iu6Z4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2025 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía fue autorizado el gasto que conlleva este expediente de contratación.

**Quinto.-** Con fecha 29 de octubre de 2025 el Director General de Justicia Juvenil y Cooperación aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante el procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, conforme a lo previsto en los artículos 156, 157, 158 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Con fecha 18 de noviembre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, comprobando a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica que ha concurrido a la licitación la empresa FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL. (G73038457), realizándose a continuación la apertura del sobre electrónico n.º 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) y comprobando que la documentación presentada por la empresa es correcta, por lo que se acordó la admisión definitiva del único licitador. En la misma sesión se procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor), comprobándose que ha presentado su propuesta técnica, que se entrega a los técnicos del Servicio proponente para que realicen la evaluación de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

**Séptimo.-** Con fecha 16 de diciembre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación para analizar el informe técnico de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor emitido por el Servicio de Justicia Juvenil, siendo aceptado por la Mesa y resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADORES			PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
FUNDACIÓN PSICOSOCIAL.	DIAGRAMA	INTERVENCIÓN	41,875

En aplicación de lo establecido en el apartado 8.C del PCAP, que fija en 24,5 puntos el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo se constata que la empresa alcanza dicho umbral.

A continuación, por parte de la Presidenta de la Mesa, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 de documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de las licitadoras que continúan en el procedimiento, resultando lo siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS			
	Oferta Económica (precio unitario plaza día)	1. Ejecución de medidas de tratamiento ambulatorio	2. Programa de prevención del desgaste profesional	3. Protocolo de selección de personal
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.	384,00 €	SI	SI	SI

ESTEBAN RONDON MATA		03/02/2026 14:04:01	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw0k8769UI0x64LFLCfwR0iu6Z4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Aplicados los parámetros objetivos en función de los cuales se considera una oferta anormalmente baja, establecidos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, resulta que la oferta no incurre en anomalía.

Seguidamente, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, según el baremo establecido en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, resultando las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	PUNTUACIONES CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS				
	Oferta Económica	1. Ejecución de medidas de tratamiento ambulatorio	2. Programa de prevención del desgaste profesional	3. Protocolo de selección de personal	TOTAL
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.	45,00 €	2,00	2,00	2,00	51,00

La puntuación total obtenida por la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL es la siguiente:

LICITADOR	Puntuación criterios evaluables mediante Juicio de valor	Puntuación criterios evaluables mediante fórmulas	TOTAL
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.	41,875	51	92,875

En consecuencia, la Mesa acordó elevar a al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL. por importe de 384,00 € (plaza ocupada/día), IVA excluido, para que, si se aceptara esta propuesta por el órgano de contratación, pueda requerirse a esta empresa la documentación que se detalla en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Octavo.-** Por Resolución del Director General de Justicia Juvenil de 19 de diciembre de 2025 se acordó aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de mejor oferta admitida a favor de la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL por importe de 384,00 € (plaza ocupada/día), IVA excluido.

**Noveno.-** Con fecha 20 de enero de 2026 se reunió la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad propuesta como adjudicataria, acordándose requerir la subsanación de la misma.

**Décimo.-** Con fecha 29 de enero de 2026 se reunió la Mesa de Contratación para examinar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, considerándose correcta y ratificándose en la propuesta de adjudicación a favor de la citada entidad.

ESTEBAN RONDON MATA		03/02/2026 14:04:01	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw0k8769UI0x64LFLCfwR0iu6Z4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En cumplimiento de los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO INTEGRAL DE GUARDA, REEDUCACIÓN E INSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES EN CENTRO DE INTERNAMIENTO EN LA PROVINCIA DE GRANADA”, expte: 207/2025- CONTR:2025/421841, a la entidad FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL por importe de trescientos ochenta y cuatro euros (384,00 euros) por plaza ocupada y día, exento de IVA.

**Segundo.-** Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

**Tercero.-** La formalización del contrato no podrá efectuarse hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante este órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto; o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN,  
Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023  
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ESTEBAN RONDON MATA		03/02/2026 14:04:01	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw0k8769UI0x64LFLCfwR0iu6Z4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	